

NOTA DNC N° 6477 / 2018**Asunción, 10 de abril de 2018****Señor****Víctor Cristaldo Hermosilla, Jefe**
Unidad Operativa De Contrataciones
Comando del Ejército Uoc 2**Presente:**REF.: ID N° 341158 - LCO 04/18 -
"ADQUISICION DE TINTAS,
PINTURAS Y COLORANTES"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección I – DDL, IAO 22.1, indican: *"Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: No Aplica"*. Al respecto, solicitamos a la convocante, establecer de que manera serán presentadas las ofertas en un solo sobre o en doble sobre.
2. En la sección II – Criterios de Evaluación, apartado A) Capacidad Financiera, en caso de consorcios, indican: *"En caso de consorcios, en lo que respecta a la capacidad financiera, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 50 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio."* Al respecto, solicitamos a la convocante replantear dicho requisito, considerando que la sumatoria de los porcentajes no reproduce el 100%.
3. En la sección III – Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas, ítem 13, solicitamos a la convocante, establecer la "Descripción" del producto requerido.
4. En la sección IV – Condiciones Generales del Contrato, indican. *"El período de validez de la Garantía de los bienes será como se visualiza en la Sección III Especificaciones Técnicas."* Al respecto, indicamos a la convocante, que no se observa dicha garantía en la sección mencionada.
5. En la sección VII – Anexo I, en donde, indican: *"Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales, equivalente al 50% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2014; 2015; 2016)."*, sin embargo, en la sección II – Criterios de Evaluación, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, establecen: *"El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales, en (ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES), solicitadas en la presente licitación, que será el equivalente al 50% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2015; 2016; 2017)."*


Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC
Abg. Edith Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNCP/LCO/CC.-



6. En la sección VII – Anexo I. Documentos que componen la oferta, no se ha establecido el requerimiento documental “*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*”, sin embargo, en la IAO 18.1 a) de la sección I y en el Formulario N° 4 de la sección VI, indican que requieren dicha autorización.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Carlos Castillo
Técnico Verificador
Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas